



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO “EN EL MES DE CONMEMORACIÓN DEL AUTISMO GANA UNA DE LAS DOS BECAS DE UN 50 % QUE SORTEAREMOS PARA TERAPIA MERT” BRAIN TREATMENT CENTER CHILE SPA otorgado el 05 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 1828 - 2026.-

Santiago, 06 de Marzo de 2026.-



123456935558
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456935558.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456935558>.- .-

CUR Nro: F5289-123456935558.-

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99, OF., LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

REPERTORIO N°1828-2026

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO

"en el mes de conmemoración del autismo gana una de
las dos becas de un 50 % que sortearemos para
terapia MeRT"

BRAIN TREATMENT CENTER CHILE SpA

En Santiago de Chile, a cinco de marzo del año
dos mil veintiséis, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA
LATORRE LARRAÍN**, Abogado, Notario Público Interino de
la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número
cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte
de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida
El Golf número noventa y nueve, oficina ciento uno B,
Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que a solicitud
de Alcaíno Abogados SpA, comparece ante mí, don
ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS, chileno, casado,
empleado, para estos efectos de mí mismo
domicilio, cédula de identidad número quince
millones trescientos ochenta y nueve mil
setecientos setenta y tres guion cinco, quién me
ha solicitado le protocolice y dé copia, previa
su anotación en el Libro Repertorio, de
fotocopia de un documento denominado: **BASES PARA
EL CONCURSO DENOMINADO "en el mes de
conmemoración del autismo gana una de las dos
becas de un cincuenta por ciento que sortearemos
para terapia MeRT" BRAIN TREATMENT CENTER CHILE
SpA**; todo lo cual consta de dos hojas, que
quedan protocolizadas al final de mis Registros

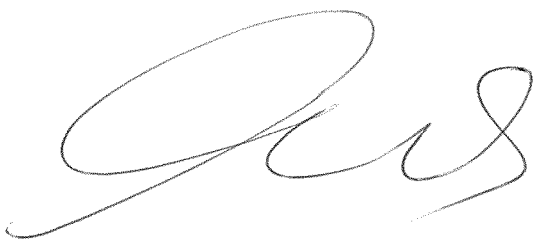


agonzalez-00040462



1 del mes bajo el número setecientos cincuenta y
2 cuatro guion dos mil veintiséis.- En comprobante
3 y previa lectura firma la compareciente.- Doy
4 fe.-^Q

5
6
7
8
9



10 ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS

HUELLA

11 C.I. N° 15.383.773-5

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



NOTARIO



OT 40462	Rep. 1828-2026:✓
	Fecha 5-3-2026
	Prot. N° 254 ✓

BASES CONCURSO

"En el mes de conmemoración del autismo gana una de las dos becas de un 50% que sortearemos para terapia MeRT"

Brain Treatment Center Chile SpA (la "Empresa" o "BTC"), ha organizado una campaña de promoción denominada "En el mes de conmemoración del autismo gana una de las dos becas de un 50% que sortearemos para terapia MeRT", que se registrá por las siguientes bases ("Bases"):

PRIMERO: Antecedentes.-

El presente documento tiene por finalidad regular la mecánica, requisitos y procedimientos asociados al concurso que se describe en estas Bases. El concurso se desarrollará a través de la red social *Instagram*.

SEGUNDO: Vigencia.-

El concurso tendrá como fecha de lanzamiento el 3 de marzo de 2026 y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2026.

TERCERO: Requisitos para participar.

Para participar en el concurso, se deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Seguir nuestra cuenta @btc.chile;
- 2.- Darle me gusta a la publicación del concurso;
- 3.- Etiquetar a una persona en la publicación del concurso, comentando "Conoce MeRT en @btc.chile";
- 4.- Enviarnos a nuestro whatsapp +5695337741 un video de máximo 3 minutos contándonos el diagnóstico del paciente que utilizará la terapia en caso de ganar, detallando el tipo de autismo y por qué el paciente debería ganar esta beca;
- 5.- Ser persona natural mayor de 18 años, con residencia en Chile y tener disponibilidad de asistir junto al paciente a las sesiones en nuestras sedes en Santiago o Antofagasta;
- 6.- Inscribirse en el formulario "Quiero ganar una de las dos becas de 50% terapia MeRT 2026" que se encuentra en el sitio web www.mibtc.cl o en el formulario que quedará anclado en la bio de nuestro Instagram @btc.chile; y,
- 7.- Cumplir con la mecánica del concurso, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

La convocatoria para completar estos pasos estará abierta entre el 3 y el 31 de marzo de 2026 y el sorteo se realizará el jueves 9 de abril a las 20:00 horas en un Live a través de la cuenta de Instagram @btc.chile. Si la persona sorteada no está conectada al Live, volveremos a realizar el sorteo.

CUARTO: Exclusión de participantes.-

No podrán participar en el concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de la Empresa o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con BTC como con este concurso.



La prohibición antedicha se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

No podrán participar en el concurso, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente concurso o de otros sorteos anteriores efectuados por BTC.

La Empresa se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del concurso, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.

QUINTO: Premio.-

Habrán 2 premios consistentes en un aporte del 50% para la terapia MeRT comercializada por Brain Treatment Center Chile SpA. Detalle: El premio sólo se podrá canjear para terapias que se desarrollen entre (i) el mes de abril y el 21 de junio de 2026; o, (ii) el 6 de julio y el 23 de diciembre de 2026.

Cada uno de los 2 ganadores se llevará el premio disponible, el cual no es canjeable por su valor en dinero y no podrá ser cedido ni comercializado por el ganador. Si éste, por cuenta propia o a través de terceros, realizare la venta del premio, no podrá participar de futuros concursos que realizare la Empresa.

Las fechas podrán modificarse en cualquier momento, para lo cual la Empresa notificará a través de redes sociales.

SEXTO: Sorteo del premio.-

En el sorteo del premio participarán todas las personas que cumplan los requisitos mencionados en el artículo tercero precedente entre el 3 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases, el día jueves 9 de abril de 2026 a las 20:00 horas se procederá al sorteo de los premios. El sorteo se realizará en las oficinas de la Empresa y se transmitirá a través de un Live de Instagram desde la cuenta @btc.chile.

En primera instancia se escogerán 10 videos a partir de un jurado conformado por el equipo de BTC donde se tomará en cuenta la historia y el caso clínico del paciente. Los 10 participantes seleccionados deben estar presentes en el Live. Si no responden, se realizará un nuevo sorteo.

De los participantes seleccionados, se realizará el sorteo aleatoriamente a través de un sistema físico como una ruleta o una tómbola o bien un programa computacional, entre los participantes que tienen derecho a participar en el concurso.

Los ganadores deben estar presente en la transmisión del Live y avisar vía mensaje en pantalla cuando sean mencionados. De no estar presente en el Live la o las personas escogidas, se volverá a sortear hasta que se cumpla dicho requisito.



Certificado
123456935558
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Resultarán elegidas 2 personas que cumplan con los requisitos, siendo el primero y segundo sorteados aleatoriamente, los ganadores del premio. Luego de ser anunciados, serán contactados por BTC mediante alguna de las vías de contacto otorgadas en su registro, celular o correo electrónico, para coordinar la entrega del premio, que se realizará en el plazo indicado por la Empresa.

Posteriormente los ganadores serán presentados, también vía Live en la plataforma de Instagram de la Empresa, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de realizado el sorteo. La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario. El ganador deberá cobrar su premio en el lugar y horario que le será indicado telefónicamente por la Empresa, portando su cédula de identidad. El ganador deberá enviar una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora.

SÉPTIMO: Publicidad.-

Los concursantes ganadores, al aceptar las Bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Empresa lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Empresa.

OCTAVO: Modificaciones.-

La Empresa podrá modificar o extender la vigencia del concurso en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, la Empresa podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro o de hacer efectivo el premio y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

NOVENO: Disposiciones generales.-

(a) La edad mínima para participar es de 18 años. Sin perjuicio de lo anterior, si algún menor de edad participara en la promoción y resultare ganador de un premio, para hacer efectivo el cobro del mismo deberá concurrir con su representante legal.

(b) Por el solo hecho de participar en esta promoción, se presume que el cliente conoce, acepta y adhiere en su totalidad a las bases de esta promoción.

(c) La Empresa podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.



(d) Los ganadores de esta promoción no podrán solicitar ni efectuar cambios de los premios, ni canjear éstos por dinero efectivo u otras especies.

(e) Todo cargo, gasto o costo adicional en que eventualmente incurra el ganador con motivo de su participación en la promoción, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

(f) La Empresa se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudiera comprometer la integridad y objetivo de la promoción.

(g) Se deja constancia que las presentes Bases han sido protocolizadas con fecha 5 de marzo de 2026 en la Quinta Notaría de Santiago, y que una copia de las mismas se publicará y estarán disponibles en la página web <https://braintreatmentcenter.cl/>

